

Obligaciones de Transparencia. Estado actual y proyecciones para 2019

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP) a través de la Dirección de Políticas de Transparencia (DPT) tiene dentro de sus atribuciones realizar las gestiones internas para cumplir las obligaciones de transparencia que le han sido conferidas, mismas que están definidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) conforme lo siguiente:

De acuerdo a lo señalado en la LGTAIP, se deberá reportar información en cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (OT) estipuladas en sus artículos:

- 70, mismo que establece 48 obligaciones generales aplicables a todos los sujetos obligados, de las cuales solo 43 le corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE);
- 74, fracción I, el cual determina 14 obligaciones específicas que contienen información sustantiva de toda autoridad electoral;
- 77¹, el cual le corresponden las 8 obligaciones relacionadas con Fideicomisos;
- 80 respecto de la información de interés público;
- 81, respecto a las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad;
- 82, respecto al listado de información de interés público que consideren las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad.

En cumplimiento de estas obligaciones el INE publica la información en 125 formatos.

Esta información se reporta haciendo uso de los formatos y conforme a los criterios, y plazos establecidos en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017.

La información en cumplimiento de las OT de la LFTAIP se atiende conforme los artículos:

- 68, relativo a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados;
- 74, referente a las obligaciones específicas que deberán cumplir las personas físicas o morales que reciban recursos públicos o realicen actos de autoridad;
- 75, respecto a las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos federales o realicen actos de autoridad;

¹ Actualmente, el Instituto administra dos Fideicomisos: El Fondo para Atender el Pasivo Laboral y el Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del INE, por lo que, las obligaciones mencionadas en el artículo 77 de la Ley General se duplican.

- 76, respecto al listado de información de interés público que consideren las personas físicas y morales que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad

En cumplimiento de estas obligaciones el INE publica la información en 4 formatos.

Esta información se atiende mediante el uso de formatos y conforme a los criterios, y plazos establecidos en los Lineamientos técnicos federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título tercero y capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Federales).

La información se difunde en el portal de Internet del INE y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de manera específica en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (administrado por el INAI). Para lograr la publicación de la información, en un primer momento debe hacerse uso del Sistema de Obligaciones de Transparencia (SOT) (administrado por el INE) que permite que todas las áreas capturen de forma homogénea su información y generen las URL's que permiten a los ciudadanos la consulta de los documentos que se anexan a los formatos.

Cabe resaltar que en la actualidad la información se carga de manera directa en el SIPOT, ya que, el SOT únicamente permite el almacenamiento de los archivos y la generación de las ligas electrónicas, y se prevé que hasta el 13 de diciembre de 2018 esté en operación al 100%, de conformidad con el comunicado de UNICOM remitido a la UTyPDP mediante el oficio INE/UNICOM/4934/2018.

Derivado del trabajo realizado hasta el día de hoy, el Instituto recibió observaciones mínimas durante la primera verificación hecha por el INAI, lo que permitió obtener el cuarto lugar a nivel federal de 862 instituciones evaluadas, el segundo lugar de organismos autónomos y el primero en el ámbito electoral. Por otra parte, desde la implementación de la LGT el INE sólo ha recibido tres denuncias por el probable incumplimiento de sus obligaciones, dos de las cuales han sido infundadas y una fue atendida de manera favorable una vez dado el pronunciamiento del INAI, por lo que, no hubo mayores implicaciones jurídicas.

Esto se ha logrado con la cooperación de las AR, y la oferta de capacitación puesta en marcha por la DPT desde febrero del 2016, que les ha permitido contar con el conocimiento necesario para desarrollar su labor, y apoyar de manera puntual sus funciones como EOT. En 2016 la capacitación consistió en formación presencial, impartándose 21 pláticas y 7 cursos con un total de 1,196 asistentes. Para el 2017 se implementó un curso virtual en la plataforma del Instituto, en tres periodos: 06 al 31 de marzo, 03 al 30 de junio y 16 de noviembre al 13 de diciembre, atendiendo a 1,360 participantes. En cuanto a curso presenciales, se impartieron 10 con una asistencia de 348 participantes.

En el año 2018 se implementó el uso de la herramienta WeBex que permitió brindar asesoría vía remota a las áreas que solicitaron capacitación específica sobre el llenado de los formatos que les correspondía entregar, por lo que, se llevaron a cabo 4 sesiones de este tipo. Usando esta misma herramienta se proporcionó capacitación específica en la materia de OT en dos ocasiones, sumando

97 participantes, finalmente se realizaron tres eventos de capacitación presencial con 46 asistentes en total.

Ahora bien, el personal adscrito a la DPT perteneciente al Centro de Atención de Enlaces de Obligaciones de Transparencia (un total de 23 revisores) reportó durante el periodo señalado, la carga en los sistemas de publicación tanto del INE como del INAI un aproximado de 8,675 formatos: 2,985 corresponden al cuarto trimestre de 2017; 2,973 al primer trimestre de 2018; y 2,717 al segundo semestre del mismo año². En conjunto con la revisión de los formatos, se verificaron y validaron un aproximado de 25,191 correos electrónicos de pronunciamiento enviados por las áreas, de cumplimiento enviados por el Centro de Atención, y aquellos remitidos por el CAEOT que contienen las revisiones hechas a las inconsistencias encontradas en los formatos o documentos anexos.

Al dato anterior se agrega la revisión de los documentos anexos enviados particularmente para las fracciones IX, XXIII y XXVIII que aproximadamente suman 395,619 y que consisten en la verificación del correcto testado de la información para suprimir datos personales.

A partir del cumplimiento de las obligaciones de transparencia y en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se establecieron indicadores de calidad y oportunidad cuyos resultados de los últimos tres trimestres se promediaron, obteniendo un nivel alto de calidad³ y un nivel medio de oportunidad⁴, así como un porcentaje de 99.80 en la entrega de los formatos.

Los datos anteriores corresponden a la información generada por las 351 áreas delegacionales del INE, con la colaboración de aproximadamente 772⁵ enlaces de obligaciones de transparencia distribuidos de la siguiente forma:

Enlaces de OT						
Áreas centrales		Juntas locales		Juntas Distritales		Total
Propietario	Suplente	Propietario	Suplente	Propietario	Suplente	
22	29	32	46	302	341	772

Proyecciones para el 2019

Considerando que a partir del 2019 las AR, además del llenado de formatos serán responsables del registro de los mismos en los Sistemas habilitados para tal fin, se prevén los siguientes puntos críticos:

² La variación de los formatos publicados depende del periodo de actualización que indican los LTG y los LTF

³ Valora la entrega de la información atendiendo a los requerimientos exigidos

⁴ Valora la entrega de la información en el tiempo establecido

⁵ Número de EOT activos que se tiene con corte al 24 de octubre de 2018.

1. Aumento en el número de denuncias;
2. Impacto en el indicador de calidad, derivado de que ya no habrá una revisión previa de la información publicada por las áreas;
3. Impacto en el indicador de oportunidad, al no existir personal suficiente que este al pendiente de las fechas de publicación de la información;
4. Publicación de datos personales al no garantizar el testado correcto de los documentos complementarios a los formatos;
5. Denuncias por vulneración de datos personales;
6. Posibles cambios de criterios en el llenado de formatos que haga el INAI y que se tengan que explicar a las áreas afectadas.

Para atender algunos de los puntos mencionados y como parte del acompañamiento que se brinda a las áreas responsables, se implementará un programa de capacitación virtual a través de Blackboard Learn, sistema de gestión de aprendizaje o plataforma tecnológica de educación en línea que permite llevar a cabo acciones de formación y capacitación en modalidad virtual, es el sistema bajo el cual opera el Centro Virtual de Profesionalización y Capacitación del INE, formalizado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) y compartido por la misma con otras áreas del INE, con el propósito de tener visibilidad institucional.

Su uso en la UTYDP permitirá brindar cursos en la modalidad virtual con una mejor experiencia al usuario y llevar a cabo videoconferencias simultaneas sin necesidad de contar con una herramienta adicional.

En ese sentido, se propone la implementación de dos cursos: el primero dirigido a personal de nuevo ingreso o cuando exista un cambio en los EOT, con el fin de darle los conocimientos mínimos necesarios para desempeñar su función y un segundo curso dirigido al personal que ya tiene conocimientos del tema en donde se pretende reforzar lo que ya saben y además incluir la nueva responsabilidad, que consiste en registrar los formatos que previamente hayan llenado en el Sistema de Obligaciones de Transparencia y después verificar que se encuentren publicados en la página del Instituto y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia perteneciente al INAI.

Se propone un plan de capacitación que permita ir entrenando trimestralmente a un conjunto de áreas de tal forma, que una vez recibida la capacitación estén en posibilidad de hacer el registro y publicación de los formatos bajo su responsabilidad, de acuerdo al siguiente calendario:

Curso	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Observaciones
La función de los Enlaces de Obligaciones de Transparencia en el INE	Personal de nuevo ingreso o cuando exista cambio en los EOT, (mínimo 5 participantes)	Personal de nuevo ingreso o cuando exista cambio de EOT, (mínimo 5 participantes)	Personal de nuevo ingreso o cuando exista cambio de EOT, (mínimo 5 participantes)	Personal de nuevo ingreso o cuando exista cambio de EOT, (mínimo 5 participantes)	Esta capacitación no tiene un calendario específico y depende de los movimientos que realicen las AR para la designación de sus EOT, por lo que será permanente y su implementación estará determinada

					por el número de participantes
Obligaciones de transparencia del INE	Se calcula la participación aproximada de 200 EOT, considerando el número de registros con los que se cuenta al día de hoy ⁶	Se calcula la participación aproximada de 200 EOT, considerando el número de registros con los que se cuenta al día de hoy	Se calcula la participación aproximada de 200 EOT, considerando el número de registros con los que se cuenta al día de hoy	Se calcula la participación aproximada de 200 EOT, considerando el número de registros con los que se cuenta al día de hoy	La capacitación no será una limitante para solicitar a la UTYPDP asesoría u orientación para el cumplimiento de sus OT, lo que puede originar aumento en las cargas de trabajo y retrasos en las respuesta que la UTYPDP otorgue

En ese sentido, una vez capacitados los EOT, serán responsables de cargar la información en los multicitados sistemas, mientras tanto el CAEOT se hará responsable de la publicación de los formatos, bajo el siguiente esquema:

1er Trimestre 2019	2do Trimestre 2019	3er Trimestre 2019	4to Trimestre 2019	1er Trimestre 2020
Se capacitarán 88 AR que corresponde aproximadamente al 25% del total	Se capacitarán 88 AR que corresponde aproximadamente al 25% del total	Se capacitarán 88 AR que corresponde aproximadamente al 25% del total	Se capacitarán 87 AR que corresponde aproximadamente al 25% del total	
	Las 88 AR capacitadas en el 1er trimestre publicaran su información	Las 176 AR capacitadas en el primer y segundo trimestre publicaran su información	Las 264 AR capacitadas en el primer, segundo y tercer trimestre publicaran su información	Las 351 AR que fueron capacitadas en el 2018 publicaran las totalidad de la información en cumplimiento de las OT
	El CAEOT se encargará de publicar la información del 75% de las AR que no han sido capacitadas	El CAEOT se encargará de publicar la información del 50% de las AR que no han sido capacitadas	El CAEOT se encargará de publicar la información del 25% de las AR que no han sido capacitadas	

⁶ El número de participantes puede aumentar debido a las peticiones de las AR